

ALERTA LEGAL SST N° 068 (EPP DEL SECTOR SALUD)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 459-2025-MINS

Modifican la “Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”

Fecha de publicación en el Diario El Peruano: 08/07/2025

TEMAS TRATADOS

1) La presente norma modifica la Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprobó la Norma Técnica de Salud 161-MINSA/2020/DGAIN “Norma Técnica de Salud para el uso de los equipos de protección personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud”, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnico administrativas para el uso de Equipos de Protección Personal para los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), a fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades.

2) Al punto 5.1 se agrega entre los EPP respiratorios el respirador de grado FFP2/FFP3 o su equivalente o de filtración superior. Antes solo consideraba N95.

3) Al punto 5.1 se agrega definición de "Ropa de protección": Aquella destinada a la protección del trabajador de la IPRESS de acuerdo a la identificación de peligros y evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo. Se considera además como parte del equipo de protección personal. Puede ofrecer protección completa de cuerpo mediante una sola pieza o varias piezas u ofrecer protección parcial cubriendo algunas partes del cuerpo.”

4) Se modifica el sub numeral 7.1.3. “Cobertura corporal a través de mandilón o mameluco, especificaciones técnicas, recomendaciones para su uso, reúso y eliminación”, eliminando el requisito obligatorio de que toda la ropa de protección debe ser larga hasta llegar a los tobillos, ya que este requisito dependerá de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.

5) Se modifica el sub numeral 7.1.3.1. “Especificaciones Técnicas” del artículo precedente (7.1.3) señalando acerca de la ropa de protección:

- Que el tipo y las propiedades relevantes de la ropa de protección son seleccionadas de acuerdo a la identificación de peligros y evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo
- Debe ser duradera, resistente y confeccionada con los materiales que se adapten a la actividad laboral, como materiales ignífugos, antiestáticos o de alta visibilidad.
- La confección de la ropa de protección garantiza la barrera de protección contra los agentes de riesgo físicos, químicos y biológicos, principalmente contra fluidos corporales y penetración de patógenos transmitidos por los mismos.
- La ropa debe diseñarse de tal manera que sea fácil de colocar correctamente y que permanezca así, en las condiciones previstas de uso, teniendo en cuenta los movimientos y posturas que el trabajador de la IPRESS pueda adoptar durante la realización de su labor.
- Las características técnicas de la ropa de protección se ciñen a las normas internacionales y nacionales

Se agrega la Tabla 1: CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA ROPA DE PROTECCION EN FUNCION DEL RIESGO

6) Se modifica el sub numeral 7.1.3.2. “Recomendaciones de uso”

Ropa de protección: Se usa una sola vez por turno de trabajo para evitar escenarios de contaminación cruzada, debe conservarse limpia y en condiciones de uso inmediato de acuerdo a la naturaleza del trabajo que desempeña el trabajador de la IPRESS y a los peligros y riesgos para la salud y seguridad de este, presentes en el puesto de trabajo.

7) Se modifica el sub numeral 7.1.3.3. “Reúso y eliminación”

Se agrega que para la ropa de protección el reuso y la eliminación depende del material y/o desgaste de la misma.

RECOMENDACIONES:

Las IPRESS deberían:

- Tener en cuenta que la norma modificatoria y la norma modificada aplicar a las IPRESS públicas, privadas y mixtas.
- Detallar en sus matrices IPERC el tipo de EPP a utilizar para cada riesgo en el puesto de trabajo.
- Adquirir los EPP que cumplan con las normas técnicas nacionales e internacionales.
- Incorporar y aplicar los lineamientos de uso señalados en la presente norma en relación al término "ropa de protección" en sus procedimientos.

Se incluye:

- Archivo Excel con detalle disgregado
- Archivo PDF de la resolución informada.
- Link para descargar la resolución de El Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6939449-459-2025-minsa>